

1. ¿Todos los emprendimientos tienen acceso al período de gracia de 2 años?

El período de gracia no es aplicable de manera automática a todos los emprendimientos. Éste se determina dependiendo del rubro de negocio y el Plan de Negocio, en función al tiempo requerido para la implementación de las actividades, la adquisición de equipos y/o maquinaria necesaria, por lo que debe estar justificado de manera clara en el Plan de Negocio, el cual será evaluado por el banco. Por tanto, no todos los proyectos tendrán acceso a los 2 años de periodo de gracia.

2. ¿El 20% de aporte propio debe entregarse al BDP?

El 20% de aporte propio solicitado no se entrega al BDP. Este monto se destina a incrementar el capital del negocio, para lo cual deberá ser invertido directamente en el emprendimiento, según lo detallado en el Plan de Negocio. Es decir, este aporte se destina a la financiación de la estructura y operación del proyecto, no forma parte de una entrega directa al banco y tampoco realiza el pago de intereses por el aporte propio.

3. ¿Cuánto tiempo se tarda en elaborar un Plan de Negocio y cuántos días después se aprueba el crédito?

La elaboración del Plan de Negocio es un proceso detallado que depende de la complejidad del emprendimiento y del tiempo que se le dedique. El plazo de elaboración varía según el nivel de detalle que se desee incorporar y la disponibilidad de la información necesaria. Posteriormente a la evaluación del crédito, también dependerá de la calidad y viabilidad del plan presentado, la presentación de documentación del solicitante y del/los garantes, lo que puede implicar un período adicional para la revisión y aprobación. En términos generales, el tiempo total desde la presentación del Plan de Negocio hasta la aprobación del crédito puede variar, pero se recomienda contar con los documentos requeridos tanto de los clientes titulares y garantes.

4. ¿Cuánto es el monto máximo de financiamiento?

El monto de financiamiento se determina durante la realización del Plan de Negocio, midiendo el capital de inversión y operación requerido para el inicio de la nueva actividad, así mismo se determina la capacidad del pago del emprendimiento y las garantías requeridas por el monto.

5. ¿Se puede realizar compra de deuda con este crédito?

El crédito “Emprende joven BDP” es un producto nuevo e innovador enfocado a financiar emprendimientos nuevos de personas naturales que no cuentan con actividad económica en funcionamiento en el mismo rubro. Por este motivo no se puede realizar compras de cartera de otros productos financieros.

6. ¿El crédito es para actividades en funcionamiento o solo nuevas actividades?

El financiamiento es solo para actividades económicas nuevas que no estén en funcionamiento, es decir que no cuenten ningún tipo de documento legal (licencia de funcionamiento, NIT) u otro.

7. Al momento de solicitar el crédito ¿es necesario para el emprendimiento contar con Licencia de funcionamiento o NIT?

No, al momento de solicitar el crédito “Emprende Joven BDP”, el emprendimiento no debe contar con NIT o Licencia de funcionamiento, siendo éste un motivo de rechazo, debido a que la actividad se encuentra en funcionamiento y/o con antigüedad en el mercado.

8. Si ya tengo un crédito a mi nombre ¿puedo solicitar este crédito para mi emprendimiento?

Sí, siempre y cuando el crédito no sea para la misma actividad, para lo cual se debe determinar la capacidad de endeudamiento que tiene el solicitante para poder absorber otra responsabilidad financiera (las cuotas del crédito vigente deben estar siendo canceladas en los plazos establecidos en el plan de pagos, sin retrasos).

9. ¿Para acceder al crédito Emprende Joven BDP, requiero alguna especialidad/experiencia en el rubro o título académico?

El crédito “Emprende Joven BDP” es un producto financiero pensado en los emprendedores que cuenten con una idea de negocio clara, Asimismo, no requiere que el emprendedor cuente con experiencia o tenga título académico dentro de la actividad económica a financiar. Sin embargo, el conocimiento de la actividad facilita la elaboración del Plan de Negocio, reduciendo significativamente el tiempo de asesoramiento en la mentoría y el riesgo de fracaso del negocio.

Las actividades de servicios profesionales sí requieren que el emprendedor cuente con título de formación en el área, los cuales serán necesarios al momento de formalización del emprendimiento y solicitud de permisos y licencias correspondientes, ej: médicos, odontólogos, contadores, etc.

10. ¿Es necesario tener una garantía para acceder al crédito?

Sí, el tipo de garantía y los requisitos específicos dependerán del monto solicitado y del análisis de riesgo del banco. Es importante considerar que la garantía reduce el riesgo del crédito y refleja compromiso y responsabilidad financiera.

11. ¿Desde qué monto hasta qué monto se requiere de un garante?

El tipo de garantía varía en función al monto requerido y está plasmado en el Plan de Negocio: 1 garante personal hasta Bs70.0000, 2 garantes personales hasta Bs140.000 y para más de Bs140.000 se deberá presentar una garantía hipotecaria.

12. ¿Qué requisitos debe tener mi garante?

El garante debe contar con los mismos requisitos del solicitante, además de tener ingresos fijos, respaldo patrimonial y tener buen historial crediticio. En caso de tener deudas vigentes, su capacidad de endeudamiento debe poder garantizar el monto del solicitante.

13. ¿Si mi garante tiene esposo/a, cuentan como dos garantes?

No, las parejas representan un solo núcleo familiar, por lo tanto, ambos participan de la operación como un solo garante.

14. ¿Cómo puedo realizar mi Plan de Negocio?

El BDP LAB cuenta con mentores expertos a nivel nacional, quienes forman parte del programa de mentorías, con el fin de guiar a los emprendedores en la elaboración del plan de negocio, así como asistencia técnica en el área de propuesta de valor, segmentación de clientes, producción y estructura de costos, cálculo de rentabilidad entre otros.

15. Si no sé hacer un Plan de Negocio ¿puedo pedirle a alguien que me lo haga o contratar un consultor?

No, el Plan de Negocio debe ser elaborado directamente por el emprendedor, detallando cómo será la producción, distribución y administración de su emprendimiento. Este proceso no lo realiza solo, puesto que el BDP LAB cuenta con mentores que le ayudarán y asesorarán en todo el proceso de manera gratuita, por lo que no se requiere contratar un consultor.

16. Si estoy estudiando en un departamento en específico, pero tengo tierras en otro departamento o mis garantes radican en otra ciudad y quiero emprender en una actividad productiva ¿puedo solicitar el crédito?

No, para garantizar el funcionamiento y manejo de la actividad, el emprendedor debe radicar en el lugar donde se realizará el emprendimiento, para lo cual se solicita la estabilidad domiciliaria ininterrumpida mínimamente de un año.

17. ¿La tasa de interés del crédito es fija o variable?

La tasa de interés es fija durante todo el plazo del crédito, siendo que al ser un producto financiero para el sector productivo y de fomento, la tasa no incorpora la TRE.

18. ¿El crédito es amortizable?

Si, se puede amortizar mediante la coordinación con el oficial de Crédito asignado, siendo importante consultar los beneficios y tipos de amortización.

19. ¿A qué se refiere capital de inversión?

El capital de inversión se refiere al monto destinado para adquirir activos fijos como ser muebles, herramientas, equipos y/o maquinarias que contribuyan al aumento de la capacidad productiva instalada del emprendimiento.

20. ¿A qué se refiere capital operativo?

Es el capital que el emprendedor requiere para el normal funcionamiento del negocio, por lo que se destina a compra de insumos, materia prima, gastos promocionales, gastos operativos, servicios básicos, transporte y otros relacionados al emprendimiento.

21. Si actualmente no tengo patrimonio e ingresos, ¿puedo acceder a un crédito Emprende BDP?

Si el emprendedor no reporta pasivos o deudas en el sistema financiero, se puede aceptar un patrimonio total o igual a cero.

22. ¿El crédito “Emprende Joven BDP” financia actividades de importación?

No. El producto financiero “Emprende Joven BDP” no financia actividades de importación para la comercialización al por menor o por mayor. Sin embargo, si la actividad productiva (emprendimiento) requiere importar maquinaria o insumos para su normal funcionamiento, se realizará la cotización para el financiamiento de la importación de los equipos y/o insumos requeridos.